

CONVOCATORIA PUBLICA		
PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 3:00 PM	<ul style="list-style-type: none"> • MANIFESTAR INTERÉS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ENTIDAD EN LA PÁGINA DE WEB HACIENDO OFERTA ECONOMICA POR UN MONTO MINIMO IGUAL AL CANON ESTABLECIDO POR LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) • FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR • CERTIFICACIÓN DE INGRESOS (BALANCE GENERAL AÑO 2018) • FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO • PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES • CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES 	
OBJETO - INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	Factores de evaluación de las ofertas
ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO LAS SIGUIENTES AREAS UBICADAS DENTRO DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA TAQUILLA, PARQUEADERO, PLAZOLETA, SENDEROS PEATONALES, KIOSCOS Y MEDIAS TORTAS.	<p>Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 6260, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:</p> <p>1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho .e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDATARIO:</p> <p>1). PAGAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO Y CONSTITUIR EL DEPOSITO PARA PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS E IMPREVISTOS</p>	<p>La entidad considerara como mejor oferta la que oferte un mayor valor por el canon de arrendamiento.</p> <p>Nota. LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER fijó el canon en VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000)</p>

2). EL ARRENDATARIO NO PODRA HACER USO DE LAS SIGUIENTES ZONAS: OFICINAS, HERBARIO, AVIARIO, ORQUIDIARIO, BODEGA Y AUDITORIO Y LAS COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS.
2). EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE REALICE EL PERSONAL DE LA CDMB QUE CUIDA, MANTIENE Y PRESERVA LAS ESPECIES PRESENTES EN EL JARDIN BOTANICO.
3). EL ARRENDATARIO DEBERA MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO LAS AREAS ARRENDADAS.
4). CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES ENTREGADAS EN ARRIENDO DEBERAN SER ASUMIDAS POR EL ARRENDATARIO.
5). EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO AL INICIAR EL CONTRATO DEJARAN UN INVENTARIO EN EL QUE CONSTE LAS AREAS Y EL ESTADO DE LAS MISMAS QUE SON OBJETO DE ARRENDAMIENTO. IGUAL LO HARAN AL TERMINAR EL CONTRATO. DE LLEGARSE A PRESENTAR DAÑOS LOS BIENES PRODUCTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL ARRENDATARIO DEBERA ASUMIR EL VALOR TOTAL DE LOS ARREGLOS Y REPARACIONES NECESARIAS PARA DEVOLVER EL BIEN AL ESTADO Y CONDICIONES EN EL QUE LE FUE ENTREGADO POR PARTE DEL ARRENDADOR

PLAZO: TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 1 DE ENERO DEL 2020

FORMA DE PAGO. SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR VALOR DE CATORCE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA Y UN SEGUNDO PAGO PARA EL DIA 4 DE ENERO DEL 2020 POR EL MISMO VALOR



CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTO	Adrian Baron Solano		Oficina de Contratación
OFICINA RESPONSABLE			